



Principado de
Asturias

Consejería de
Medio Rural y
Política Agraria



Financiado por
la Unión Europea

INFORME DE GESTIÓN FEMPA DEL G.A.L.P. ESE-ENTRECABOS

ANUALIDAD 2024

Con fecha 10/09/2024 se firmó el convenio de colaboración entre la administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, y el grupo “Centro para el desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos” para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo, en el marco del FEMPA.

En la cláusula duodécima – Informe de gestión, dice que:

- 1. El GALP deberá elaborar un informe anual de gestión destinado a la Dirección General de Pesca Marítima. Este informe deberá incluir la aportación del FEMPA al cumplimiento de la Estrategia, una descripción de las medidas llevadas a cabo, las ayudas aprobadas, los pagos realizados, el grado de avance de las acciones y su impacto, y sobre los indicadores de gestión y de resultados necesarios para evaluar el programa. También deberá reseñar las dificultades surgidas durante la aplicación del convenio y la gestión del FEMPA.*
- 2. El informe anual referido deberá enviarse a la Dirección General de Pesca Marítima, en el primer trimestre del año siguiente.*

En base a lo cual se procede a la realización del presente informe y su remisión a la Dirección General de Pesca Marítima del Principado de Asturias.

En el transcurso de la anualidad 2024 el Grupo de Acción Local Pesquera Ese-Entrecabos ha venido desarrollando una serie de acciones encaminadas a la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo (EDLP), en el marco de la prioridad 3 del Fondo Europeo Marítimo, de la Pesca y la Acuicultura FEMPA 2023-2027 (*permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas*). El ámbito territorial de intervención abarca los municipios de Cudillero y Valdés, siendo los hitos y actividades más reseñables en este periodo, los siguientes:

Por Resolución de 12 de diciembre de 2023, se seleccionan los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero en Asturias para elaborar la estrategia de desarrollo local participativo 2023-2027 y se aprueban las Estrategias de Desarrollo Local Participativo para cada zona en el marco del FEMPA. Entre ellos está el GALP Ese-Entrecabos.



Consejería de
Medio Rural y
Política Agraria



Financiado por
la Unión Europea

Por Resolución de 3 de mayo de 2024, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para los costes de funcionamiento y animación de los GALP para el periodo FEMPA 2021-2027 (BOPA de 20-05-2024).

Por Resolución de 31 de mayo de 2024, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero, en el marco del FEMPA 2021-2027 (BOPA de 10-06-2024).

Por Resolución de 27 de junio de 2024, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de la ayuda preparatoria a los GALP para elaborar las estrategias de desarrollo local participativo, en el marco del FEMPA 2021-2027 (BOPA de 5-07-2024).

Con fecha 10/09/2024 se firmó el convenio de colaboración entre la administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, y el grupo “Centro para el desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos” para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo, en el marco del FEMPA, (BOPA de 7/10/2024).

Con fecha 27 de septiembre de 2024 se publica en el BOPA la resolución de 23 de septiembre de 2024, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a entidades privadas para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los grupos de acción local de pesca, en el ejercicio 2024.

Con fecha 27 de septiembre de 2024 se publica en el BOPA la resolución de 23 de septiembre de 2024, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los grupos de acción local de pesca, en el ejercicio 2024.

Con fecha 27 de septiembre de 2024 se publica en el BOPA la resolución de 23 de septiembre de 2024, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a entidades locales para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los grupos de acción local de pesca, en el ejercicio 2024.

Mediante resolución de 20 de diciembre de 2024, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, se conceden ayudas a entidades privadas para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los grupos de acción local de pesca, en el ejercicio 2024, (B.O.P.A. del 30/12/2024).



Principado de
Asturias

Consejería de
Medio Rural y
Política Agraria



Financiado por
la Unión Europea

Mediante resolución de 20 de diciembre de 2024, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, se conceden ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los grupos de acción local de pesca, en el ejercicio 2024, (B.O.P.A. del 30/12/2024).

Mediante resolución de 20 de diciembre de 2024, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, se conceden ayudas a entidades locales para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los grupos de acción local de pesca, en el ejercicio 2024, (B.O.P.A. del 30/12/2024).

En cuanto a las acciones concretas realizadas en 2024 podemos citar las siguientes:

Del comité de pesca “Ese-Entrecabos”

El comité de pesca del G.A.C. Entrecabos se reunió en una ocasión durante el año 2024, en el salón de actos de la Cofradía de Cudillero, en concreto el día 15 de noviembre.

El mencionado 15 de noviembre de 2024 se reunió el comité de pesca del GALP Ese-Entrecabos en el salón de actos de la Cofradía de Pescadores Virgen del Carmen, de Cudillero, para realizar propuesta de resolución de expedientes presentados a las convocatorias de ayudas 2024 para empresas privadas, entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, relativas a la ejecución del FEMPA. Dicha propuesta se materializó en los siguientes acuerdos, refrendados posteriormente por la resolución de la Consejería ya citada:

Según consta en el acta de la reunión del Comité de Pesca del Ceder Valle del Ese-Entrecabos, celebrada en los locales de la Cofradía de Pescadores Virgen del Carmen, de Cudillero, el 15 de noviembre de 2024, entre otros, se tomaron los siguientes acuerdos, por unanimidad de los miembros presentes, participantes en la votación:

2. *PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EMPRESAS PRIVADAS EN LA ZONA ESE-ENTRECABOS, RELATIVA A LA EJECUCIÓN DEL FONDO EUROPEO MARITIMO DE LA PESCA Y ACUICULTURA (F.E.M.P.A.), PARA LA ANUALIDAD 2024.*

*Resolución PA/356/2024/10150 de 23 de septiembre de 2024
Convocatoria de ayudas a EMPRESAS PRIVADAS
Concepto presupuestario: 19.06.712D.773.058 (Ayudas GALP a entidades privadas).*

No se ha presentado ningún proyecto para optar a los fondos de esta convocatoria. Queda, por tanto desierta.

3. *PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ENTIDADES LOCALES EN LA ZONA ESE-ENTRECABOS, RELATIVA A LA EJECUCIÓN DEL FONDO EUROPEO MARITIMO DE LA PESCA Y ACUICULTURA (F.E.M.P.A.), PARA LA ANUALIDAD 2024.*



Consejería de
Medio Rural y
Política Agraria



Financiado por
la Unión Europea

Se pone en conocimiento del Grupo que a la convocatoria FEMPA 2024 para entidades locales se han presentado cuatro solicitudes. A la vista de la documentación presentada por los solicitantes y las propuestas emitidas por la gerencia del grupo, por unanimidad de los participantes, se acuerda aprobar y enviar a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial la siguiente propuesta de resolución sobre las solicitudes presentadas a la convocatoria 2024 de ayudas del FEMPA., para entidades locales, en la zona del Ese-Entrecabos:

Resolución PA/356/2024/10149 de 23 de septiembre de 2024
Convocatoria de ayudas a ENTIDADES LOCALES
Concepto presupuestario: 19.06.712D.763.051 (Ayudas GALP a entidades locales).

Se han presentado, cuatro proyectos para optar a los fondos de esta convocatoria. Revisados, analizados e informados conforme a la normativa vigente, arrojan los siguientes datos:

...

TRÁMITE DE CONCURRENCIA COMPETITIVA FEMPA E.E.L.L. 2024

Vistos los informes y las puntuaciones obtenidas por los cuatro expedientes que se proponen para ayuda y dado que se producen un empate entre dos de ellos, a 45 puntos, se aplican los criterios de desempate publicados al efecto en la convocatoria.

1º CRITERIO: operaciones de ejecución anual: se priorizarán las operaciones de ejecución en el mismo ejercicio en el que se solicita la ayuda. No hay ninguna.

2º CRITERIO: operaciones de reducida inversión: se priorizará aquella operación que suponga una menor inversión subvencionable.

Se propone la concesión de las siguientes ayudas, en función de los fondos disponibles:

Expediente	Beneficiario	Proyecto	Inversión Sub.	Puntos	Ayuda	2024	2025	2026
310214AST30010	Ayto. de Cudillero	Recuperación elem. Hcos. Pesca	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
310214AST30007	Ayto. de Valdés	WC autolimpiable	45.949,75	55	45.949,75	0,00	0,00	45.949,75
310214AST30009	Ayto. de Cudillero	Zona residuos puerto	28.806,99	45	28.806,99	0,00	14.756,74	14.050,25
310214AST30008	Ayto. de Valdés	Mirador La Funial	34.327,70	45	34.327,70	0,00	34.327,70	0,00
Total			109.084,44		109.084,44	0,00	49.084,44	60.000,00

4. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN LA ZONA ESE-ENTRECABOS, RELATIVA A LA EJECUCIÓN DEL FONDO EUROPEO MARITIMO DE LA PESCA Y ACUICULTURA (F.E.M.P.A.), PARA LA ANUALIDAD 2024.

Se pone en conocimiento del Grupo que a la convocatoria FEMPA 2024 para entidades sin ánimo de lucro se han presentado seis solicitudes. A la vista de la documentación presentada por los solicitantes y las propuestas emitidas por la gerencia del grupo, por unanimidad de los participantes, se acuerda aprobar y enviar a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial la siguiente propuesta de resolución sobre las solicitudes presentadas a la convocatoria 2024 de ayudas del FEMPA, para entidades locales, en la zona del Ese-Entrecabos:

Resolución PA/356/2024/10148 de 23 de septiembre de 2024
Convocatoria de ayudas a ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Concepto presupuestario: 19.06.712D.783.053 (Ayudas GALP a entidades sin ánimo de lucro).

Se han presentado, en tiempo y forma, seis proyectos para optar a los fondos de esta convocatoria. Revisados, analizados e informados conforme a la normativa vigente, arrojan los siguientes datos:

...

TRÁMITE DE CONCURRENCIA COMPETITIVA FEMPA E.S.A.L. 2024

Vistos los informes y las puntuaciones obtenidas por los seis expedientes que se proponen para ayuda y dado que se produce un séxtuple empate a 60 puntos, se aplican los criterios de desempate publicados al efecto en la convocatoria.

1º CRITERIO: operaciones de ejecución anual: se priorizarán las operaciones de ejecución en el mismo ejercicio en el que se solicita la ayuda. No hay ninguna.

Criterios de desempate:

2º CRITERIO: operaciones de reducida inversión: se priorizará aquella operación que suponga una menor inversión subvencionable.

Se propone la concesión de las siguientes ayudas, en función de los fondos disponibles:

Expediente	Beneficiario	Proyecto	Inversión Sub.	Puntos	Ayuda	2024	2025	2026
310214AST30002	Cofradía Cudillero	Facturación electrónica	14.980,00	60	14.980,00	0,00	14.980,00	0,00
310214AST30005	Cofradía Luarca	Carretilla elevadora	25.669,00	60	25.669,00	0,00	25.669,00	0,00
310214AST30001	Cofradía Cudillero	Carretilla + Grúa	25.790,00	60	25.790,00	0,00	25.790,00	0,00
310214AST30003	Cofradía Cudillero	Videovigilancia	29.452,42	60	29.452,42	0,00	0,00	29.452,42
310214AST30004	Cofradía Oviñana	Cámaras frigoríficas	59.225,49	60	59.225,49	3.481,89	25.196,02	30.547,58
310214AST30006	Cofradía Luarca	Musealización fase II	64.000,00	60	20.299,12	20.299,12	0,00	0,00
Total			219.116,91		175.416,03	23.781,01	91.635,02	60.000

Del personal del Ceder Valle del Ese-Entrecabos adscrito parcialmente al desarrollo de la prioridad 3 del FEMPA.

Durante todo el año 2024 el personal del Ceder adscrito al desarrollo de la prioridad 3 del FEMPA ha sido el gerente, los tres técnicos (una técnica con contrato temporal), y la auxiliar administrativa, en todos los casos con dedicación parcial.

Las labores realizadas se han centrado en varias líneas de actuación:

- a) Conocimiento del sector y por el sector pesquero local: Se trata de profundizar en el conocimiento del sector pesquero local y a la vez dar a conocer en el mismo y en su entorno inmediato la prioridad 3 del FEMPA y sus posibilidades. Para ello se ha contactado en numerosas ocasiones con cofradías, pescadores, empresas y empresariado autónomo con actividades relacionadas con el sector, etc.
- b) Realización de labores administrativas y técnicas: Se han desarrollado diversas reuniones a nivel administrativo y técnico tanto con la Dirección



Principado de
Asturias

Consejería de
Medio Rural y
Política Agraria



Financiado por
la Unión Europea

General de Pesca del Principado de Asturias en sus dependencias de Gijón, o a través de videoconferencia, todas ellas para tratar aspectos relativos al desarrollo de la prioridad 3 del FEMPA. A nivel de la propia gerencia también se han desarrollado las labores técnicas, de gestión administrativa, contable y se han elaborado las bases para la adecuada gestión de las distintas convocatorias FEMPA 2024.

- c) Contacto directo con promotores del FEMPA: Durante todo el año y especialmente desde la publicación de los distintos documentos ya mencionados, numerosas personas han llamado o se han personado en la gerencia del grupo. En algunos casos concretos con una idea firme y en mayor o menor grado de madurez de la misma, se han mantenido reuniones con las personas promotoras de la idea o proyecto, se ha procedido a visitar el lugar objeto de la posible inversión.
- d) Tramitación de expedientes: Se han tramitado los diez expedientes presentados a las convocatorias de terceros, con el resultado de aprobación de nueve de ellos.
- e) Certificación de proyectos: Se ha certificado parcialmente un expediente, ya que el otro que tenía importes aprobados para la anualidad 2024 renuncia a su ejecución.

En concreto se ha propuesto el pago de 3.481,89 € a la cofradía de pescadores San Roque de Oviñana, correspondiente a la anualidad 2024 del expediente 310214AST30004 para mejora de local y cámaras frigoríficas de la cofradía.

- f) Dificultades surgidas durante la aplicación del convenio y la gestión del FEMPA: Son dos las principales dificultades a reseñar,
- La tardanza en publicarse las resoluciones de la Consejería relativas a las convocatorias de ayudas y principalmente la resolución de concesión, que prácticamente no deja plazo a la justificación y certificación de los promotores y al trabajo encomendado al GALP. La solución a este problema es evidente, sacar la convocatoria a principios de año.
 - El desfase de cofinanciación de los gastos de funcionamiento FEMPA y FEADER, producido entre el 1/1/24 y 30/08/24, donde al GALP Ese-Entrecabos se le ha bajado la cofinanciación del 15,53% al 10%, sin que se haya acompasado con la pertinente subida del



Principado de
Asturias

Consejería de
Medio Rural y
Política Agraria



Financiado por
la Unión Europea

FEADER, que se produce a partir del 1/09/24, lo que genera unas importantes pérdidas económicas al grupo, que no puede asumir.

El convenio en su cláusula decimocuarta dice ...

10. Al objeto de evitar solapamientos entre los gastos de funcionamiento y animación vinculados al presente convenio con los gastos de funcionamiento del grupo en tanto impulsor de la EDLP en el marco del LEADER, para aquellos gastos de funcionamiento comunes a ambos programas, y al objeto de su imputación proporcional y objetiva, la imputación de cada gasto afectado al presente convenio lo será en una cuantía proporcional a la dotación financiera de estos gastos en el presente convenio respecto del total atribuido al grupo. Esto supone para este tipo de gastos un porcentaje de imputación siguiente:

- LEADER: 90 %
- FEMPA: 10 %

11. Se aprobará una instrucción conjunta de la Dirección General de Pesca Marítima y la Dirección competente en materia de Grupos de Desarrollo Rural al efecto de determinar cómo se justifican estos gastos y evitar así duplicidades.

A fecha actual no se ha aprobado instrucción alguna, según lo recogido en el convenio firmado, lo cual redundará en un problema económico para el GALP Ese-Entrecabos. Se espera, por tanto, que se apruebe la instrucción, que de forma retroactiva, arregle el problema creado.

En La Espina, a 7 de enero de 2025

Eloy R. Rodríguez Arrizabalaga
Gerente del GALP Ese-Entrecabos
G-33338559